



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79105

23/07/2015

203544

AUTOR/A: DE LAS HERAS LADERA, Ascensión (GIP)

RESPUESTA:

La aplicación de medidas de movilidad forzosa en los aeropuertos del Grupo III fueron pactadas con los representantes de los trabajadores pertenecientes a la Coordinadora Sindical Estatal, mediante Acta de 31 de octubre de 2012, en la que se contempla expresamente la preferencia de los trabajadores trasladados a volver a su aeropuerto de origen, en el caso de que sea necesario incrementar la plantilla de los mismos. En concreto, en el último párrafo del punto B del apartado 1 del citado Acuerdo de 31 de octubre de 2012 se establece lo siguiente:

“En caso de que se produzca un incremento de la demanda operativa en los aeropuertos donde precise ofertar movilidades geográficas, que hiciera necesario el incremento de plantillas fijas de los mismos, tendrán preferencia para ocupar las plazas que, en su caso, se incrementen, los empleados que se hayan visto afectados por la movilidad a que hace referencia este apartado”.

Por tanto, cuando esa situación se produzca los trabajadores trasladados tendrán preferencia para volver al aeropuerto de origen.

Así, en las Bases de la Convocatoria de provisión interna, de 5 de mayo de 2014, se estableció expresamente que los trabajadores trasladados tendrán preferencia absoluta sobre el orden de prelación establecido en el artículo 18.3 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas Aena, cuando opten a plazas de su misma ocupación y especialidad y del mismo Centro de Trabajo del que fueron trasladados.

En este sentido, hay que dejar constancia de que tres personas trasladadas forzosamente mediante el Plan de Eficiencia, ya han regresado a su centro de origen o bien se han aproximado al mismo, con motivo de la cobertura de alguna baja o vacante en la Provisión Interna del año 2014.

Es decir, Aena ya está adoptando las medidas oportunas para paliar, en la medida de lo posible, los efectos de los traslados forzosos que se han tenido que llevar a cabo en los aeropuertos del Grupo III.

Madrid, 21 de septiembre de 2015